

 Inderhuila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG	CÓDIGO: DIH-DEP-PL02
	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	VIGENCIA: 16/03/2026
	RESOLUCIÓN No. 133 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026	VERSIÓN: 03

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. IHCM003 - 2026

EL Director del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA. En uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en los artículos 11 y 26, numeral 5 de la Ley 80 de 1993, y en especial lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto N°1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el 20 de agosto del 2026, El Instituto Departamental del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre, del Huila – INDERHUILA, publicó en el SECOP II el proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IHCM003 - 2026 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTÍN, EL PITAL, BARAYA Y LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49429921&isFromPublicArea=True&isModal=False>, podrán encontrarse los siguientes documentos: (i) estudios previos, (ii) aviso de convocatoria pública, (iii) proyecto de pliego de condiciones junto con sus formatos y anexos.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 20 al 27 de agosto del 2026 a las 23:59 pm con el fin de que los interesados en participar del Proceso de Concurso de Méritos Abierto N° IHCM003 - 2026, presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que se presentaron observaciones a los documentos del proceso dentro del término señalado en el cronograma establecido en el proyecto de pliego de condiciones publicado en el SECOP II, como puede constatare en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49429921&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que en el presente proceso de selección se recibieron las siguientes solicitudes para limitar el proceso a Mipyme Nacional domiciliadas en el Departamento del Huila, así:

No.	RAZON SOCIAL	NIT o CC No.	DOMICILIO
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECAMIL S.A.S	901846898-6	NEIVA, HUILA
2	RM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	900365188-7	NEIVA - HUILA
3	INGENIERIA MANTENIMIENTO CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S. - I.M.C.A DE COLOMBIA S.A.S	900063967-1	NEIVA - HUILA
4	SISMECON S.A.S.	800169269-2	NEIVA - HUILA

Verificadas las solicitudes de limitación de la convocatoria por parte de las empresas, se observa que cumplen con los requisitos de acreditación establecidos en el literal 2 del numeral 3.14.1 del presente proceso, en ese sentido será limitado a Mipyme Nacional domiciliadas en el Departamento en el que se ejecutará el contrato, esto es el Departamento del Huila.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG	CÓDIGO: DIH-DEP-PL02
	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	VIGENCIA: 16/03/2026
	RESOLUCIÓN No. 133 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026	VERSIÓN: 03

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO
CONCURSO DE MERITOS No. IHCM003 - 2026**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto N° IHCM003-2026, con las siguientes condiciones:

- Objeto:** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTÍN, EL PITAL, BARAYA Y LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
- Modalidad de selección:** Concurso de Méritos Abierto.
- Cronograma:** El cronograma del proceso es el que se establece a continuación, el cual podrá ser consultado por los interesados en el SECOP II en el siguiente link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49429921&isFromPublicArea=True&isModal=False>.
- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49429921&isFromPublicArea=True&isModal=False>.
- Valor estimado del Contrato:** El presupuesto oficial, incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y demás impuestos, tas, contribuciones de carácter departamental legales, costos directos e indirectos, es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON 57/100 CTVOS (\$293.883.201.57)**, el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar la suma anteriormente señalada, so pena de que la propuesta respectiva sea RECHAZADA.

RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No.	VALOR CDP
2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION PROYECTO: 202500000035977 - APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJRAMIENTO Y/O REHABILITACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 1-41407 - RECURSOS DEL CREDITO - INFIHUILA	2026000427	\$293.883.201.57

 Inderhuila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG	CÓDIGO: DIH-DEP-PL02
	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	VIGENCIA: 16/03/2026
	RESOLUCIÓN No. 133 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026	VERSIÓN: 03

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO
CONCURSO DE MERITOS No. IHCM003 - 2026**

FUENTE: 120101 – ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL		
VALOR TOTAL		\$293.883.201.57

ARTICULO SEGUNDO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1 .7.1 del Decreto 1082 de 2015.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49429921&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

VoBo.: Xiomara Alejandra Quintero Rios
Abogada Externa Gestión Jurídica y Contratación

Proyectó: Patricia Rodríguez Márquez
Contratista INDERHUILA